INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 33/2020 – "CANALIZACIÓN DEL DESAGÜE PLUVIAL DE LA CALLE GRAL. ARTIGAS ENTRE CURUPAYTY Y 15 DE AGOSTO"- ID. N.º 385504.-

En la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los **09 días del mes de octubre del año dos mil veinte**, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 33/2020.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de L.C.D. N° 33/2020, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Liza Mabel Roa Escurra – Secretaria General
a.2) Claudia Adriana Fretes Galeano - Tesorera

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 30/09/2020
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES", con Fuente de Financiamiento (011) - "ROYALTIES".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha solicitado aclaraciones por parte de oferentes.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 09 días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 07:50 horas, se halla presente en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Curuguaty, el Encargado de la U.O.C., Sr. Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez acompañado del Sra. Liza Mabel Roa Escurra-Secretaria General; a los efectos de dar apertura a los sobres de las ofertas presentadas.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

DOCUMENTOS	SAN NICOLAS SERVICIOS Edgar Rodrigo Peralta Penayo Ruc.: 3.838.470-1
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta
Constancia de RUC	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
Correo Electrónico del oferente	rperalta06@hotmail.com
TOTAL	**160.626.000**

5.- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Sin Observaciones.

6 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	SAN NICOLAS SERVICIOS Edgar Rodrigo Peralta Penayo Ruc.: 3.838.470-1
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica

Los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que sus ofertas son susceptibles de ser analizadas con los demás criterios de evaluación.

7. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

7.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas oferentes, observándose lo siguiente:

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Maiel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

La empresa SAN NICOLAS SERVICIOS no presenta errores aritméticos en su Planilla de precios.

Ofertas de las empresas					SAN NICOLAS SERVICIOS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-007	Replanteo de Obra	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
2	72131701-007	Excavación para canalización	Metros cúbicos	230	60.000	13.800.000
3	72131701-007	Relleno y compactación	Metros cúbicos	40	80.000	3.200.000
4	72131701-007	Losa de H° A° de base del canal	Metros cúbicos	23	1.800.000	41.400.000
5	72131701-007	Muro de Piedra Bruta	Metros cúbicos	134,8	745.000	100.426.000
6	72131701-007	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
Precio Total						**160.626.000**

7.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las empresas oferentes. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego del análisis de cada Ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que las ofertas de las empresas oferentes, se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1 tal y como se indica en el cuadro siguiente:

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1					SAN NICOLAS SERVICIOS		Precios Unitraios referenciales	Montos maximos por encima del referencial (10%)	Monto maximo por debajo del referencial (20%)
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total			
1	72131601-005	Replanteo de Obra	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000	500.000	550.000	400.000
2	72131601-007	Excavación para canalización	Metros cúbicos	230	60.000	13.800.000	60.000	66.000	48.000
3	72131601-005	Relleno y compactación	Metros cúbicos	40	80.000	3.200.000	80.000	88.000	64.000
4	72131601-012	Losa de H° A° de base del canal	Metros cúbicos	23	1.800.000	41.400.000	1.800.000	1.980.000	1.440.000
5	72131601-012	Muro de Piedra Bruta	Metros cúbicos	134,8	745.000	100.426.000	745.000	819.500	596.000
6	72131601-012	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.430.000	1.040.000
Precio Total						160.626.000			

7.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Claudia Adriana Salinas
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Luza Mabel Dos Santos
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

N°	Oferentes	Certificado de Origen y Empleo Nacional
1	**SAN NICOLAS SERVICIOS** **Edgar Rodrigo Peralta Penayo Ruc.: 3.838.470-1**	**CUMPLE**

El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero la empresa **SAN NICOLAS SERVICIOS**, no podrá acogerse al beneficio otorgado por el mismo.

7.4 – ORDEN DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

El oferente presento el certificado de origen de producto y empleo nacional N° 89225 con fecha de vencimiento 4/02/2021 "Servicios de Reparación y Mantenimiento de Caminos", cumpliendo con el requisito para la aplicación del margen de preferencia, pero como es el único oferente que se presentó su oferta, no aplicamos el beneficio señalado, por tanto mantenemos los valores iniciales de su oferta.

7.5 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

La empresa SAN NICOLAS SERVICIOS de Edgar Rodrigo Peralta Penayo, cumple con el requisito para el margen de preferencia local ya que el mismo demostró asiento de su actividad comercial en la Ciudad de Villa Curuguaty, constatado mediante Patente comercial y Constancia de Ruc. Se prosigue con la evaluación sin necesidad de aplicación de dicho margen en vista de que es la única empresa oferente.

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el único oferente el cual es considerado el de mejor precio, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	**SAN NICOLAS SERVICIOS Edgar Rodrigo Peralta Penayo Ruc.: 3.838.470-1**
Formulario de Oferta *	Cumple (folio 1 al 3)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple (Folio 6)
DDJJ ART. 40 *	Cumple (Folio 9)
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple (presenta DDJJ de acuerdo al modelo establecido en el SICP y suma asegurada de Gs. 8.100.000)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple (Folio 12)
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple (Certificado N° 4270103430640)
Balances Generales de los ejercicios 2016, 2017, 2018	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	

Claudia Alejandra Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Marlene Pea Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

EXPERIENCIA GENERAL Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50%.*	Cumple (Presenta contratos con Municipalidad de Villa Curuguaty, con la Gobernación de Canindeyú, Municipalidad de Katuete)
• EXPERIENCIA ESPECIFICA: Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017, 2018 o 2019, en las siguientes actividades clave: - -Construcción o Reparación de Empedrado. -Presentar un minino de 3 (tres) contratos suscriptos dentro del periodo arriba mencionado por valores mínimos de Gs. 50.000.000 millones con su respectiva recepción definitiva. -En caso de presentar experiencia como subcontratista se deberá acompañar la Autorización de la Contratante.	Cumple (Presenta la cantidad mínima de contratos requeridos)
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Copia de contrato o acta de compromiso del personal clave con la empresa contratista	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Aplica
Patente comercial vigente a la fecha de apertura	Cumple (Comprobante N° 5434 de la Municipalidad de Villa Curuguaty
DDJJ Derecho de menores	Cumple
FORMULARIO N° 2 EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	Cumple
FORMULARIO N° 3 FACTURACIÓN ANUAL MEDIA	Cumple
FORMULARIO N° 4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN	Cumple
FORMULARIO N° 5 SITUACIÓN FINANCIERA	Cumple
FORMULARIO N° 6 LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA	Cumple
FORMULARIO N° 7 LISTA DE EQUIPOS	Cumple
FORMULARIO N° 8 CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS	Cumple
FORMULARIO N° 9 COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	Cumple
DD.JJ de visita al lugar de obra	Cumple
El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.	Cumple

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liz Rosa del Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	SAN NICOLAS SERVICIOS Edgar Rodrigo Peralta Penayo Ruc.: 3.838.470-1	Edgar Rodrigo Peralta Penayo Ruc.: 3.838.470-1	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Edgar Rodrigo Peralta Penayo Ruc.: 3.838.470-1	No REGISTRA DATOS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 602020

602020

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDGAR RODRIGO PERALTA PENAYO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3838470, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente citado considerado con mejor precio, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado. -

Se ha constatado que el Sr. Edgar Rodrigo Peralta Penayo con C.I. N° 3.838.470, propietario de SAN NICOLAS SERVICIOS, no se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). El mismo cumple con el requisito de CAPACIDAD LEGAL.

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Municipalidad de Villa Curuguaty - Tesorería

Municipalidad de Villa Curuguaty - Secretaría General

9.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa SAN NICOLAS SERVICIOS con Ruc.: 3.838.470-1 del Sr. Edgar Rodrigo Peralta Penayo con C.I. N° 3.838.470, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación.

En relación al requisito indicado, la firma oferente SAN NICOLAS SERVICIOS con Ruc.: 3.838.470-1 del Sr. Edgar Rodrigo Peralta Penayo con C.I. N° 3.838.470, cuenta con los documentos respaldatorios, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
SAN NICOLAS SERVICIOS **Edgar Rodrigo Peralta Penayo Ruc.: 3.838.470-1**	CUMPLE	CUMPLE

9.3 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

SAN NICOLAS SERVICIOS **Edgar Rodrigo Peralta Penayo Ruc.: 3.838.470-1**		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016 - 2017 – 2018.	Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016 -2017 – 2018.	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los Tres (03) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Promedio	Coeficiente Medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	207.035.322	1.294.803.685	975.240.819	2.477.079.826	
Total del Activo (TA)	331.414.402	1.476.072.719	1.240.079.831	3.047.566.952	1%
Patrimonio Neto (PN)	124.379.080	1.773.958.514	264.839.012	2.163.176.606	
Activo a corto plazo (AC)	331.414.402	1.476.072.719	1.240.079.831	3.047.566.952	
Pasivo a corto plazo (PC)	207.035.322	1.294.803.685	975.240.819	2.477.079.826	0,80%
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	451.939.351	904.531.048	1.159.459.911	2.515.930.310	
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	447.935.273	897.405.078	1.150.099.327	2.495.439.678	1,01%

10 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente SAN NICOLAS SERVICIOS con Ruc.: 3.838.470-1 del Sr. Edgar Rodrigo Peralta Penayo con C.I. N° 3.838.470, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Experiencia Especifica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
SAN NICOLAS SERVICIOS Edgar Rodrigo Peralta Penayo Ruc.: 3.838.470-1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge **que la oferta de la firma con mejor precio**, SAN NICOLAS SERVICIOS con Ruc.: 3.838.470-1 del Sr. Edgar Rodrigo Peralta Penayo con C.I. N° 3.838.470, **REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de LCD N° 33/2020.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, a la firma **SAN NICOLAS SERVICIOS con Ruc.: 3.838.470-1 del Sr. Edgar Rodrigo Peralta Penayo con C.I. N° 3.838.470, EL TOTAL** del llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 33/2020 - "CANALIZACIÓN DEL DESAGÜE PLUVIAL DE LA CALLE GRAL. ARTIGAS ENTRE

Claudia Adriana Freitas Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

CURUPAYTY Y 15 DE AGOSTO"- ID. N.º 385504.-, por un **MONTO TOTAL DE GS. 160.626.000 (guaraníes ciento sesenta millones seiscientos veintiséis mil).-**

Son parte del presente informe de evaluación: **ANEXO I** -"Cuadro Comparativo", **ANEXO II** "Cuadro de Precios Adjudicados".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Villa Curuguaty, a los 09 días de mes de octubre del año 2020. ----------

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General

Refrendado por Responsable UOC: _____
Lic. Luis Esteban Rojas Álvarez
Encargado de la UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty

Anexo I - "Cuadro Comparativo de Ofertas"

ANEXO B-02-08									ID. N.º 385504.-
Cuadro Comparativo de Ofertas									
		SAN NICOLAS SERVICIOS				Empresa 2		Empresa n	
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Replanteo de Obra	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000	----------	--------	----------	-------
2	Excavación para canalización	Metros cúbicos	230	60.000	13.800.000	----------	--------	----------	-------
3	Relleno y compactación	Metros cúbicos	40	80.000	3.200.000	----------	--------	----------	-------
4	Losa de H° A° de base del canal	Metros cúbicos	23	1.800.000	41.400.000	----------	--------	----------	-------
5	Muro de Piedra Bruta	Metros cúbicos	134,8	745.000	100.426.000	----------	--------	----------	-------
6	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000	----------	--------	----------	-------
TOTAL					160.626.000	----------	--------	----------	--------

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY TESORERIA
Claudia A[illegible] Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY SECRETARIA GRAL.
Liza Mabel Roa Escu[illegible]
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

ANEXO II – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Precios Adjudicables					SAN NICOLAS SERVICIOS con Ruc.: 3.838.470-1	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-007	Replanteo de Obra	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
2	72131701-007	Excavación para canalización	Metros cúbicos	230	60.000	13.800.000
3	72131701-007	Relleno y compactación	Metros cúbicos	40	80.000	3.200.000
4	72131701-007	Losa de H° A° de base del canal	Metros cúbicos	23	1.800.000	41.400.000
5	72131701-007	Muro de Piedra Bruta	Metros cúbicos	134,8	745.000	100.426.000
6	72131701-007	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
Precio Total						160.626.000

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty